



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 072 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUN. 2020



### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 209-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

Con Orden de Servicio N° 468, de fecha 17 de Marzo del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE, requiere la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN", CÓDIGO SNIP N° 301688, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2246585, al Ing. Jhordan P. Berrios Santana, con Registro CIP N° 183152,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante, **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 209-2017-GR-JUNIN /GRI**, de fecha 30 de mayo del 2017, se aprueba el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN", registrado con CÓDIGO SNIP N° 301688, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2246585 con un PRESUPUESTO TOTAL de S/ 14,840,425.42, vigente al mes de Febrero del 2017 y en un plazo de ejecución de 365 días calendarios.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 468, de fecha 17 de marzo del 2020, el Ing. Jhordan P. Berrios Santana, con Registro CIP N° 183152, firma la orden de servicio, por la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA – JUNÍN**".

Que, mediante CARTA N° 021-2020-CP.JLP, de fecha 07 de Mayo del 2020, el Ing. Berrios Santana Jhordan Pool, con CIP N° 183152, presenta por la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN**", para su evaluación y aprobación.

G. R. I.	
REC. N°	4168234
EXP. N°	2843411



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 479, de fecha 08 de Mayo del 2020, la Ing. Wendy J. Montero Solis, con Registro CIP N° 183183, firma la orden de servicio, por la Evaluación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**.

Que, mediante CARTA N° 170-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Mayo del 2020, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Anthony G. Avila Escalante, solicita la evaluación del Expediente Técnico del proyecto a la Ing. Wendy J. Montero Solís, para su evaluación según las normas, directivas y emita pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto:



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico.



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, CÓDIGO SNIP N° 301688, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2246585, remitido con CARTA N° 021-2020-CP.JLP, de fecha 07 de mayo del 2020 por el Ing. Berrios Santana Jhordan Pool, con CIP N° 183152.

Que, mediante Informe n° 546-2020-GRJ-GRI-SGE, la Sub Gerencia de Estudios hace la precisión de que la modificación del proyecto no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo n° 103-2020-EF - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto único Ordenado de la Ley n° 30225, dado que la ejecución del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, toda vez que su ejecución no se encuentra considerado dentro del presupuesto correspondiente al periodo 2020, de acuerdo a la información contenida en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, finalmente, el proyecto cuenta con la **OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD**, correspondiente, según CARTA N° 009-2020/MSWJ, e adjuntando **INFORME N° 001-2020/EE/MSWJ**, de fecha 13 de Mayo del 2020, la evaluadora del proyecto, Ing. Wendy J. Montero Solis, con registro CIP N° 183183, el mismo que contiene lo siguiente:

## EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se ha realizado la evaluación de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico, el mismo que contiene:

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
CARATULA	CONFORME
RESUMEN	CONFORME
PRESUPUESTO ANALÍTICO	CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
Presupuesto de Obra de Infraestructura	CONFORME
Presupuesto de Obra de Mejoramiento de Auditorio	CONFORME
Presupuesto de Obra de Cerco Perimétrico	CONFORME
Presupuesto de Obra de Multiusos	CONFORME
Presupuesto de Obra de Obras Exteriores	CONFORME
Presupuesto de Obra de Mobiliario	CONFORME
Presupuesto de Obra de Equipamiento	CONFORME
Presupuesto de Obra de Capacitación	CONFORME
Presupuesto de Obra de Mitigación Ambiental	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Infraestructura	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Mejoramiento de Auditorio	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Cerco Perimétrico	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Losa Multiusos	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Obras Exteriores	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Mobiliario	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Equipamiento	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Capacitaciones	CONFORME
Análisis de Costos Unitarios Mitigación Ambiental	CONFORME
RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
Relación de Insumos de Infraestructura	CONFORME
Relación de Insumos de Mejoramiento de Auditorio	CONFORME
Relación de Insumos de Cerco Perimétrico	CONFORME
Relación de Insumos de Multiusos	CONFORME
Relación de Insumos de Obras Exteriores	CONFORME
Relación de Insumos de Mobiliario	CONFORME
Relación de Insumos de Equipamiento	CONFORME
Relación de Insumos de Capacitación	CONFORME
Relación de Insumos de Mitigación Ambiental	CONFORME
FLETE Y MOVILIZACIÓN	CONFORME
ANEXO	CONFORME
Cotizaciones	CONFORME
Estudio de Impacto Ambiental	CONFORME
Cira	CONFORME
Gestión de Riesgos y Desastres	CONFORME
Plan de Contingencias	CONFORME

### CONCLUSIONES:

- Que habiendo hecho la evaluación se otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** de la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS** del Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNÍN", con Código SNIP N° 301688, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y un presupuesto total de S/. 16,760,650.93 soles, actualizado al mes de Mayo del 2020.





Que, de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 009-2020/COORD-MALP, de fecha 13 de Mayo del 2020, el coordinador del proyecto Arq. Miguel Angel Leiva Poma con Registro CAP N° 17522; recomienda remitir la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto, **Elaborado por el Ing. Berrios Santana Jhondan Pool, con Registro CIP N° 183152**, y la **Evaluación: Ing. Montero Solis Wendy Julissa, con Registro CIP N° 183183**, a fin de aprobar mediante acto Resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, con REPORTE N° 546-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de MAYO del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, **CÓDIGO SNIP N° 339848 Y CÓDIGO ÚNICO N° 2301139**, con un plazo de ejecución de **365 días calendario**s, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2020;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	16,417,961.93
- SUPERVISIÓN	:	S/.	342,690.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>16,760,651.93</b>

Son: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 93/100 SOLES.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la Aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la **Elaboración y Evaluación** de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la **Elaboración: Ing. Berrios**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**Santana Jhondan Pool, con Registro CIP N° 183152, y la Evaluación: Ing. Montero Solis Wendy Julissa, con Registro CIP N° 183183, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra; como Coordinador del Proyecto, Arq. Miguel Angel Leiva Poma, con Registro CAP N° 17522;**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

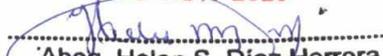
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUN 2020

  
.....  
Abog. Helen S. Diaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL